

I. Bases Legales sorteo Instagram

1. Empresa organizadora del sorteo

La entidad organizadora de este sorteo denominado “DiamonFire te regala tu ramo de novia” es la empresa ME Comunicación, consultoría y relaciones publicas SL, (en adelante “ME Comunicación”), con domicilio social en Calle Castelló 96, Bajo izq, 28006, (Madrid) y C.I.F. número B87273967, con objeto de premiar a los asistentes a Maison Vogue Novias ha decidido poner en marcha 1 sorteo a lo largo del fin de semana del 9 y 10 de marzo 2019.

2. Finalidad del sorteo

La finalidad de este sorteo es premiar a los asistentes a Maison Vogue Novias que sigan en Instagram a DiamonFire y a Naranjas de la china.

3. Ámbito geográfico y participantes

Esta promoción tiene ámbito local (Madrid).

4. Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el día 09/03/2019 a las 10:00 am y finalizará el 10/03/2019, a las 16:00 am. Sólo tendrá lugar a través de la participación presencial durante el evento de Maison Vogue Novias y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

5. Participantes

II. Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España, mayores de 18 años, registrados previamente en la red social Instagram con un único usuario real y que sigan a **@diamonfire_es** y a **@ndlchina** Deberán participar activamente en el sorteo según la mecánica dispuesta en este documento. No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de ME Comunicación ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos, así como sus familiares en primer grado.

Si se produjera tal circunstancia, ME Comunicación descartará de forma automática estas participaciones. ME Comunicación no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe.

Por ese motivo, ME Comunicación se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, ME Comunicación se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

6.Premios

Habrán dos premios: un set de DiamonFire, conjunto de circonitas y plata de ley formado por Anillo solitario de plata de ley con circonita de 6,25 mm, pendientes de plata de ley con circonita en garra de 5 mm y colgante de plata de ley con circonita de 6,25 mm en garra y cordón de plata. (SKU: 1312021916160) y un ramo de novia de la floristería Naranjas de la China por valor máximo de 200€ (transporte incluido).

El ganador será elegido ante notario el lunes 11 de marzo de 2019.

ME Comunicación se reserva la facultad de modificar los premios por premios de igual o mayor valor en el caso de problemas de logística o de entrega en plazos.

Los gastos de envío en el caso del premio de DiamonFire serán a cargo del organizador del sorteo. El premio no será canjeable ni por dinero ni por otros premios, y es personal e intransferible.

7.Mecánica de la promoción

A partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido, los asistentes al evento Maison Vogue Novias podrán participar en el presente sorteo a través de las papeletas que serán entregadas en el espacio de DiamonFire. Además deberán ser seguidores de @diamonfire_es y de @ndlchina en Instagram.

En las papeletas deberán constar los datos personales del participante y sus datos de usuario en la red social Instagram.

8.Mecánica de adjudicación de premios

El ganador será elegido por sorteo realizado ante notario. El sorteo se realizará por un sistema aleatorio ante notario público. Entre todas las papeletas participantes se escogerá mediante este sistema aleatorio 1 ganador y 4 suplentes por si el ganador o los sucesivos suplentes no respondieran en un plazo máximo de 10 días o rechazara el premio, quedando sin derecho a reclamar el premio.

El sorteo se realizará ante notario el día 11 de marzo de 2019.

Los ganadores autorizan a que su nombre de Instagram con el que participen en el sorteo sea publicado en las redes sociales de ME Comunicación, DiamonFire y Naranjas de la china. Los ganadores serán avisados mediante mensaje privado en el perfil con el que participen en el sorteo para poder intercambiar los datos de envío del premio. Si alguno de los ganadores incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser

localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese corresponder, quedaría desierto.

Los contenidos de cualquier índole no relacionados con el sorteo podrán ser eliminados. Solamente se admitirá una participación por usuario (1 papeleta/usuario). En el supuesto que un participante participará con más papeletas, a los efectos de la presente promoción sería expulsado del sorteo.

ME Comunicación declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus imágenes puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a ME Comunicación indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado. Serán igualmente descartados todas las papeletas que incumplan las presentes bases.

9.Contacto con los ganadores

El ganador serán contactado en los 5 siguientes días laborables al fin de esta promoción mediante un mensaje directo en el perfil ganador indicando que tienen que mandar un email con sus datos personales para realizar el envío a sorteos@mecomunicacion.com. Los ganadores tendrán 5 días laborables desde el envío del comentario por parte de ME Comunicación para efectuar la comunicación con ME Comunicación. Si transcurridos esos 5 días desde que se efectúa dicha comunicación ME Comunicación no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega. En los siguientes 10 días laborables se procederá a la entrega de los premios y sólo habrá un contacto, por lo que la dirección que se facilite a ME Comunicación debe ser válida para esos días en los que se va a hacer entrega del premio.

En el caso de que el ganador no conteste dentro de esos 5 días siguientes a la comunicación, ME Comunicación se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten en el plazo de 5 días, ME Comunicación podrá declarar desierto el premio.

10.Desvinculación de Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a ME Comunicación y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de Instagram.

11.Fiscalidad

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

12.Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará ME Comunicación liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

13.Derechos de la propiedad intelectual

ME Comunicación se reserva el derecho de usar los nombres de los concursantes agraciados así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

14.Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Dichos datos serán utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en el sorteo, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de ME Comunicación lo que incluirá el envío de comunicaciones comerciales incluso por vía electrónica. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: sorteos@mecomunicacion.com.

15.Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable al presente sorteo promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Madrid.